



RESOLUCIÓN NÚMERO **449 DE**

( **18 de septiembre de 2023** )

**“Por la cual se autoriza la comisión al de servicios a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.
- ✓ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - Internacionalización para ampliar las fronteras de conocimiento.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, se recibió invitación por parte de ACOFI para participar en la “Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023” y “Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior” eventos que se realizarán de manera presencial entre el 19 al 22 de septiembre de 2023 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, en el EIEI ACOFI 2023 participarán decanos, directivos académicos y administrativos, profesores y estudiantes de ingeniería, representantes del sector productivo, entidades del Estado, gremios y la sociedad, quienes interactuarán para estudiar, analizar, debatir y reflexionar sobre como la educación en ingeniería es fundamental para el avance económico y social de los territorios. De tal manera, la asistencia a este encuentro de manera presencial constituye una gran oportunidad de relacionamiento con organizaciones, empresas, gobierno y representantes de instituciones en uno de los escenarios más importantes de la educación de la ingeniería en el ámbito global.

Que, ACOFI envió carta de invitación para participar al “Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior” en donde especifica que los gastos de hospedaje y manutención estarán a cargo del servidor público durante el “Curso de decanos y decanas” evento que se realizará de manera presencial el 18 de septiembre de 2023 en Cartagena de Indias.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Vicerrectoría Académica justificó la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **SOCRATES ROJAS AMADOR** quien se desempeña como decano de la Facultad de Sistemas de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el objetivo de participar en el encuentro de cooperación con el fin de establecer redes de contactos con profesionales e investigadores de diferentes regiones lo que podrá facilitar el establecimiento de alianzas estratégicas

Que, teniendo en cuenta que ACOFI no financia los gastos del 18 al 22 de septiembre asociados de transporte, se hace necesario conceder un aporte económico al participante para asistir al “Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023”, en concordancia con el literal a del artículo 8 del Decreto 371 de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 14 septiembre de 2023, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó al servidor público **SOCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá D.C., en la que se indicó el reconocimiento de viáticos y tiquetes para asistir en el “Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26523 del 14 de septiembre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cuatro coma cinco (4.5) días a un (1) servidor público de la ETITC, para participar en la "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023" y "Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior" según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios al servidor **SOCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá D.C, Decano de la facultad de Sistemas, para participar en el "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023" y "Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior" del 18 al 22 de septiembre de 2023 a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor del servidor público para participar en el "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023" y "Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior" del 18 al 22 de septiembre de 2023", con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos por valor de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.541.507)** al servidor público **SOCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna del Servidor Público, de la Escuela Tecnológica para participar en el "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2023 del 18 al 22 de septiembre de 2023", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26523 del 14 de septiembre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** al servidor público **SOCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá D.C., que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al Vicerrector Académico, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por cuatro coma cinco (4.5) días.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 días del mes de septiembre 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyección con evidencia electrónica:*

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres - Profesional Especializado ORII  
Andrea Moreno - Contratista de Apoyo Movilidad.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------